

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: FO-M7-P3-034
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

Medellín, 6 de agosto de 2021

CONCURSO DE MÉRITOS
No. CON113B0221

OBJETO A CONTRATAR:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$685.412.168) IVA INCLUIDO DEL 19%. para lo cual la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Recursos No. 10697, expedido el día 01 de junio de 2021.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: Ver detalle de cantidades en los Estudios y Documento Previos.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De conformidad con lo establecido en la Resolución de Apertura del presente proceso de selección, en la cual se establecerá el cronograma del proceso.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> acorde a lo especificado en el pliego de condiciones.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección se desarrollará por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Nacional 19 de 2012 y artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDOS COMERCIALES: Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación cuenta con cobertura de los acuerdos comerciales:

- Triángulo Norte, únicamente con El Salvador y Guatemala.
- Por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES: El artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 modifica la regulación de los factores de desempate en la contratación estatal. Hasta la promulgación de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, regulaba los factores de desempate que debían aplicarse en los procesos de selección. En criterio de Colombia Compra Eficiente, emitido en el concepto C - 043 de 2021, *dicha norma debe entenderse derogada por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Ello no solo porque el artículo 84 de esta Ley dice que «rige a partir del momento de su promulgación», es decir, desde el 31 de diciembre de 2020, sino además porque la misma disposición señala que la Ley 2069 de 2020 deroga «[...] todas las disposiciones que le sean contrarias».* Se presenta una antinomia o contradicción normativa cuando dos o más disposiciones normativas regulan en sentido diferente un tema. Bajo esta

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: FO-M7-P3-034
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

consideración, como el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 regula en forma distinta a como lo hacía el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 la aplicación de los factores de desempate, este último debe entenderse derogado. Un argumento adicional para sostener esta tesis tiene que ver con el fenómeno de la pérdida de fuerza ejecutoria –o decaimiento– de los actos administrativos, regulado en el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011. Esta norma señala que los actos administrativos pierden fuerza ejecutoria «Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho». Dado que el Decreto 1082 de 2015 es un reglamento secundum legem –es decir, que desarrolla una norma de mayor jerarquía–, la expedición de una ley en sentido formal –es decir, una fuente que condiciona el contenido de este último–, hace que la disposición reglamentaria decaiga.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. Las condiciones de participación en el presente proceso de selección, serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso de selección **no** hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA: El proceso de selección se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

No.	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
1	Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y Documentos y Estudios Previos	6 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y Pagina Web de la Entidad.
2	Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 9 al 13 de agosto de 2021 hasta las 5:30 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
3	Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	19 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
4	Apertura del Proceso de Contratación - Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	20 agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
5	Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones	24 de agosto de 2021 a las 10:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
6	Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 26 de agosto de 2021 a las 17:30 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
7	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 31 de agosto de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
8	Plazo hasta el cual la Entidad puede realizar adendas al Pliego de	Hasta el 1 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: FO-M7-P3-034
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

	Condiciones		
9	Entrega de propuestas – Cierre	3 de septiembre de 2021 a las 10:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II .
10	Evaluación de las propuestas	Del 6 al 10 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II .
11	Publicación del Informe de Evaluación y solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	13 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II .
12	Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y requerimientos de subsanación y/o aclaraciones.	Hasta el 17 de septiembre de 2021 a las 17:30 horas.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II .
13	Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación Actualizado acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación.	20 de septiembre de 2021	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II .
15	Verificación de la propuesta económica (sobre No. 2) y adjudicación.	23 de septiembre 2021 a las 10:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II y notificación del acto de adjudicación.
14	Plazo para la suscripción y legalización del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, oficina 909, de la Ciudad de Medellín.

NOTA: El cronograma anterior podrá ser modificado en la resolución de apertura del proceso de selección y posteriormente mediante adendas.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el portal de contratación SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>, con el número de proceso No. CON113B0221.

Para consultas telefónicas se podrá llamar al teléfono: (4) 383 91 11 o solicitar información al respecto en el e-mail: oscaroliverogsp@gmail.com.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Antioquia

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: FO-M7-P3-034
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.